



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:
**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo en sus artículos 66 y 264, literal d).

HACER SABER:

A todos los empleadores públicos y privados del país:

Primero

Que de conformidad al Decreto Presidencial número 22-2010, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 102 del 1 de Junio del año dos mil diez; se declara el 30 de Mayo del presente año, día de asueto con goce de salario para los trabajadores del sector público, por celebrarse en éste, el día de las madres nicaragüenses.

Segundo

En el caso de los empleadores privados prevalecerá lo que acuerden éstos con sus trabajadores.

Tercero

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos señalados en el arto. 69 del Código del Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte y dos días del mes de Mayo del año dos mil trece.


Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!

MINISTERIO DEL trabajo

Dirección: del Estadio Nacional 400 metros al norte. Managua / Teléfono: 2228-2028
/2222-2805 Página Web: www.mitrab.gob.ni / apartado postal: 487